

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

#### Bubsecretaria.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al teniente coronel del Cuerpo de Inválidos Militares D. José Oria Galvache, la placa de la referida Orden, con la an-tigüedad de 26 de agosto último, en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con, lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la antigüedad de 27 de marzo de 1923, asignada en la cruz de dicha Orden al alférez del Cuerpo de Inválidos Militares, hoy con sueldo de capitán, don Juan Meizoso Ameneiro, la cual le fué concedida por real orden de 20 de julio de 1925 (D. O. núm. 161), sea rectificada en el sentido de que la que le corresponde es la de igual día y mes del año de 1922, por serle de abono, a efectos en la referida

Orden, el plazo de un año que permaneció agregado a la extinguida Sección de Inútiles del citado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### REPENCIER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Comandante genetal del Cuerpo de Inválidos Militares.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Toribio Fernández Regueira y termina con D. Doroteo García Romero, el que percibirán desde la fecha que se cita, por reunir las condiciones prevenidas en la real or-den circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y demás disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### REPRNCIER

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Oficiales primeros.

D. Toribio Fernández Regueira, de la circunscripción de Larache, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por diez años de empleo, a partir de 1 noviembre 1930.

Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio, por cinco años de empleo, a partir de 1 noviembre 1930.

D. Farncisco Ortiz Keyser, de la Capitanía general de la segunda región, 500 pesetas por un quinquenio, por cinco años de empleo, a partir de 1 noviembre 1930.

#### Oficiales segundos.

D. Francisco Rosado Jiménez, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, 1.500 pesetas por dos quinque-nios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930.

D. Miguel de Arcos Molina, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicios, a partir de I de noviembre 1930.

D. Víctor Menac Clemente, de la Escuela de Estudios Superiores Mi-litares, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. José Campiña Caparrós, de la Comandancia general de Somatenes de la primera región, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualida-des, por treinta y siete años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930. D. Adolfo de la Lama Pérez, dis-

ponible en la octava región, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicios, à partir de 1 noviembre 1030.

D. Emilio González Martín, de este

Ministerio, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930.

D. Eduardo Andrés García, de este Ministerio, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Eloy García Dorado, de la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán; D. Rogelio de Andrés Recio, de este siete anualidades, por treinta y siete años de servicios, a partir de 1 no-

viembre 1930.

D. Melquiades de la Rosa Blanco, de la circunscripción militar Ceuta-Tetuán, 1.500 pesetas por dos quinquenies y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Benito Lorenzo Díaz, de la Junta de clasificación de Ciudad Real, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Arsenio Ibáñez López, de este Ministerio, 1.800 pesetas por dos quinquenios y ocho anualidades, por treinta y ocho años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Arturo Pueyo Coll, del Gobierno militar de Menorca, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930.

#### Oficiales terceros.

D. Carlos González Hurtado, de la Capitanía general de la cuarta región,

pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Eustaquio Domínguez López, del Archivo General Militar, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930.

D. Guillermo Martin Casado, de la

Junta de clasificación de Palencia, pesetas 1.100 por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de

servicios, a partir de I agosto 1930. D. Pedro Pérez Puebla, del Archivo General Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por treinta años de servicios, a partir de 1 octubre 1930. D. Jose Maestre Vidal, disponible

en la primera región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

D. Conrado Espín Barbero, disponible en la tercera región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicios, a partir de 1 noviembre 1930.

D. Doroteo García Romero, disponible en la primera región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicios, a partir de I noviembre 1930.

Madrid 30 de octubre de 1930.-Berenguer.

#### VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. (Excmo. Sr.: Cumplidas por la Junta central de Vestuario y Equipo todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condicio-nes aprobados por real orden circular de 27 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 195), para la compra por gestión directa de las prendas y efectos que se citan en la de 13 Señor...

المراجع للجادات يراجعون المكابة الأسكي يسترير فعمون

del mismo mes (D. O. núm. 181), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adjudiquen definitivamente las que a continuación se expresan a los licitadores que también se citan, los que deberán atenerse, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que para cumplir lo prevenido en la real orden circular de 5 de marzo de 1930 (D. O. número 53), los precios medios que han de servir de base a las Juntas regionales para formular sus relaciones valoradas por las entregas que efectúen a los Cuerpos, sean los siguientes :

Capotes-manta de lana caqui.	52,953
Tabardos de lana caqui	35,615
Guantes de algodón color	_
avellana (par)	1,023
Guantes blancos (par)	0,789
Polainas de cuero (par)	19,050
Bolsas de aseo	4,890
Portafusiles	2,311
Correas de manta	0,419
Platos	1,402
Vasos	1,056
Cantimploras	5,846

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

REPENSITER

### Relación que se cita.

	Precio de	Importe total		Precio de	Importe total
NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS	ad judi-	por prendas	NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS	ab ju di-	por prendas
QUE SE LES MAN ADJUDICADO	cacion	Pesetas	QUE SE LES MAN ADJUDICADO	cación —	_
	Pesetas	rescus		Pesetas	Pesetas
Manufacturas Perera (S. A.).			2.200 idem, para entregar en Santa Cruz de		
3.797 bolsas de aseo, para entregar en Madrid.	4,77	18.111,69	Tenerife	0,92	. 2.024,00
3.474 idem, para entregar en Sevilla	4,77 4,77	16.570,98 14.109.66	ruña	0,43	455,80
1.848 idem, para entregar en Barcelona	4,77	8.814,96	llorca	0,46	56,12
Тотац		57.607,29	Tenerife	0,46	195,04
El Aluminio (S. A.).			Total		388.618,86
5.189 platos, para entregar en Valencia	1,40	7.264,60	José Ferri Plá.		•
519 idem, para entregar en Melilla 2.484 cantimploras, para entregar en Valencia.	1,43 5,82	742,17 14.456,88	2.308 portafusiles, para entregar en Madrid	2,28	5.262,2
1.895 idem, para entregar en Melilla	5,90	11,180,50	800 idem, para entregar en Sevilla	2,28 2,28	1.824.0
TOTAL	1	33.644,15	630 idem, para entregar en Zaragoza 780 idem, para entregar en Coruña	2,28	6.796.6 1.436,4
S. A. Manufacturas de Aluminio.				2.20	1.778,4
6.019 platos, para entregar en Madrid		8.306,22	Total		17.097,7
5.327 idem, para entregar en Sevilla 4.295 vasos, para entregar en Madrid		7.564,34 4.466,80	Viuda de Juan González Mancebo.		
3.825 idem, para entregar en Sevilla	1,07 5,80	4,092,75 11,971,20	1.700 capotes manta, modelo G., para entregar en Sevilla	57 14	07.450.0
Total	3,60	36.401,31	4.000 idem, modelo M., para entregar en Va-	1	97.138,0
Montfort y Compañía.		30.401,31	2.300 idem, modelo G., para entregar en Va- lencia	56,64	226.560,0
• •			TOTAL	56,99	131.077,0
1.427 bolsas de aseo, para entregar en Za-	4,79	6.835,33			454 775,0
986 idem, para entregar en Burgos 1.167 idem, para entregar en Valladolid	4,79 4,79	4.722,94 5.589,93	Yamin A. Benarroch.		
621 idem, para entregar en Coruña 1.126 idem, para entregar en Palma de Ma-	4,79	2.974,59	540 capotes-manta, para entregar en Sevilla.  960 tabardos, para entregar en Melilla	57,80	31.212,0
llorca	4,79	5.893,54	Total	35,30	33.888,00
Tenerife	4,79	5.048,66	1		65.100,0
771 idem, para entregar en Larache	5,27 5,27	25.143,17 4.063,17	Francisco Gómes Rodulfo,		
TOTAL	] [	59.771,83	2.600 capotes-manta, para entregar en Burgos. 470 idem, para entregar en Valladolid	52,75 52,75	137.150,00 24.792,50
Andrés Romanillos Calleja,	]		Total	32,73	161.942,50
590 capotes-manta, modelo V. R. D., para			Enrique Mendosa Salas.		101.512,50
entregar en Madrid2.060 idem, para entregar en Sevilla	47,38 49,25	27.954,20 101.455,00	300 pares polainas de cuero, para entregar		
Tenerife	49,25	492,50	en Melilla	19,81	5.943,00
510 tabardos, modelo V. R. D., para en- tregar en Burgos	1	•	3.022 correas de manta, para entregar en Me-	19,81	9.112,60
490 idem, para entregar en Valladolid	35,46 35,46	18.084,60 17.375,40		0,56	1.692,32
Total	- 1	165,361,70	TOTAL		16.747,92
Jesús Aguilar Bermejo.	·		Josefa Massuet, Viuda de Juan Carbonell-		
4.300 pares guantes avellana, para entregar			1.830 pares polainas de cuero, para entregar en Madrid		
en Valencia	1,03	4.429,00	1.150 idem, para entregar en Sevilla	18,78 18,78	34.367,40 21.597,00
lencia	0,78 0,78	3.822,00 6.318,00	920 idem, para entregar en Zaragoza 420 idem, para entregar en Valladolid	18,50 18,78	11.100,00 17.277,60
5500 idem, para entregar en Zaragoza	0,78 0,78	4.290,00 2.418,00	1.000 idem, para entregar en Coruña	18,78 19,75	7.887,60 19.750,00
700 idem, para entregar en Valladolid	0,78	2.886,00	130 idem, para entregar en Palma de Ma- llorca	19,75	2.567,50
TOTAL		24.163,00	190 idem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife	19,75	
Augusto Navarro Gallien.	.		1.581 portafusiles, para entregar en Barce- lona	1	3.752,50
100 capotes-manta, modelo M., para entre-	1	į	124 idem, para entregar en Burgos 402 idem, para entregar en Valladolid	2,30 2,30	3.636,30 285,20
-700 idem, para entregar en Zaragova	50,24 51,39	1 05.504,0 87.363,00	252 idem, para entregar en Palma de Ma-	2,80	924,60
rufa nodelo S., para entregar en Co-	51,49		llorca 1.312 idem, para entregar en Santa Cruz de	2,45	. 617,40
Zaragosa Modelo P., para entregar en		74.145,60	Tenerife	2,45 2,45	3.214,40 808,50
gar en Madrid	36,29	56.975,30	Madrid	0,39	
seo idem, para entregar en Sevilla	0,99 1,03	12.226,50 7.828,00	5.255 idem, para entregar en Sevilla	0,39	117,00 2.062,32 750,75
'GYY KURID. Dara entregar en Zarazea - I	1,03 1,02	5.974,00 2.550,00	2.774 idem, para entregar en Barcelona	0,39	750,75 1.081,86
1800 idem, para entregar en Burgos	1,03	4.429 00 2.575.00	970 idem, para entregar en Burgos	0,39	1.042,86 378.30
350 idem, para entregar en Coruna	1,03	3.193,00	1.441 idem, para entregar en Valladolid	0,39	561,99
llorca	1,09	3.869,50 9.240,00	TOTAL	1	133.781,08
900 idem blancos, para entrepar an Mad-il			manda Amer Verl	4	
300 idem, neve entreger en Sevilla	0,77	5.214,00	Hamed Amer Zrab.	i	,
llorca  dem blancos, para entregar en Madrid.  deo idem, para entregar en Sevilla  soo idem, para entregar en Coruña  de idem, para entregar en Palma de Mallorca	0,79 0,79 0,79		1.400 capotes-manta, para entregar en Melilla.	44,00	54.408,00

HOMBR!	IS DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRINCIPAS QUE SE LES MAN ADJUDICADO	Precio de adjudi- cación Pesetas	Importe total por prendas Pesetas	NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES MAN ADJUDICADO	Precio de adjudi- cación Pesetas	Importe total por prendas Pesetas
2.890 1.370 7000 610 1.150 570 60 3.565 I 1.838 i 1.479 ii 369 ii 1.964 ii 737 ii 2.279 v:	Salveder Casacuberta Vinyals.  tabardos, modelo A., para entregar en Madrid dem, para entregar en Sevilla	35,85 35,85 35,55 35,55 35,55 35,55 36,65 37,80 1,42 1,42 1,42 1,42 1,42 1,42	113.827,00 102.739,50 48.703,50 21.685,50 40.882,50 20.890,50 2.268,00 375.846,60 4.919,70 2.609,96 2.210,60 1.269,48 513,98 2.788,88 1.052,91 2.415,74 2.525,12	1.676 idem, para entregar en Zaragoza  1.886 idem, para entregar en Burgos	1,05 1,06 1,07 1,06 1,07 1,06 1,08 5,85 5,80 5,85 5,84 5,85 5,86 5,90 5,95	1.759,80 1.980,30 840,58 355,24 1.125,72 963,36 8.244,24 11.735,10 11.501,40 6.943,95 9.530,88 3.814,99 12.839,26 3.557,70 4.777,85 95.286,95

Madrid 30 de octubre de 1930.-Berenguer.

#### Sección de Intentería

#### AL SERVICIO DEL PROTEC-TORADO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinados, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 15 del actual, a las unidades jalifianas que se indicam.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Ma-rruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Teniente.

D. Antonio Ivernon Legar, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6, 2 las Intervenciones militares de Xauen, en vacante de oficial informador.

#### Teniente (E. R.)

D. Joaquín Trespalacios Fernánen vacante de oficial informador.

#### Alférez.

D. José Serrano Rodeles, del regimiento Galicia, 19, a las Interven-ciones militares del Rif, en vacante de oficial informador.

Madrid 30 de octubre de 1930.-Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el te-niente de Infantería D. Antonio Gorrita Riera, del regimiento Navarra núm. 25, pase a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según real or-den de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 22 del mes actual), a la Mehal-la Jalifiaua de Gomara núm. 6.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería dez, del Grupo de Fuerzas Regula-res Indígenas de Alhucemas, 5, a las Intervenciones militares del Rif, comprendidos en la siguiente relación, tinos que en la misma se les señalan. miento Guipúzcoa, 53.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la del 23 del mes actual (D. O. núm. 241). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA Comandante.

D. Arturo Herrero Compañy, disper nible en la cuarta región, al Gobier# Militar de Barcelona (art. primero).

Artículo primero.

#### Capitanes

D. Fernando Meléndez Urrechu, del regimiento Rey, I, al de Guipúzcoa, 53. D. Luis López Pando, de la caja de Huercal Overa, 36, al regimiento Res

D. Miguel Monje Rodríguez, del regimiento Córdoba, 10, al de Segovia, 75 D. Emilio Jarillo de la Reguera, del de Ordenes Militares, 77, al de Córdo

#### Artículo décimo.

D. Bernabé Gómez Soriano, del ro gimiento Valladolid, 74, al de Ordene Militares, 77.

D. Enrique Kaibel Navarro, del Guipúzcoa, 53, al de Valladolid, 74.

D. Manrique Gómez Caunedo, de Ordenes Militares, 77, a la zona

reclutamiento de Zamora, 37. D. Marcelino García Lorences, de zona de reclutamiento de Zamora, a la caja de Huercal Overa, 36.

D. Santiago Martínez Doñaveitia, regimiento Segovia, 75, al de Orden Militares, 77.

#### Teniente (E. R.)

D. Miguel Pardo Moya, de la zo de reclutamiento de Sevilla, 7, al re

### Alférez (E. R.)

D. Antonio Blaya Susante, del batallón montaña Ibiza, 7, al regimiento Tenerife, 64 (destacamento de Villa Cisneros), (art. primero).

Madrid 28 de octubre de 1930.—Be-

renguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del mes actual, El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente rela-ción, que principia con D. Manuel Chamorro Martínez y termina con don José Bravo Pezzi, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta

Señor Interventor general del Ejér-

#### RELACION QUE SE CITA

Al Tercio.

#### Capitanes.

D. Manuel Chamorro Martinez, disponible en Ceuta.

D. Reyes Martinez Vera, del regimiento Melilla, 59.

#### Teniente.

D. Manuel Pavía Martín, del regimiento San Quintín, 47.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2.

#### Teniente.

D. José Bravo Pezzi, del regimiento Melilla, 59.

Madrid 30 de octubre de 1930.-Be-

renguer.

Exemo. Sr.: Conforme con lo pro-Puesto por V. E. en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Justo Najera Merino, del regimiento San Fernando núm. 11, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejér-

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben El Arbi, disponible en Ceuta, pase a prestar sus servicios al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiea o y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERRICUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejér-

#### RENUNCIA EL ASCENSO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, promo-vida por el suboficial de Infantería, con destino en la zona de reclutam ento y reserva de Vizcaya nú-mero 32, D. Jesús Merino Martínez, en súplica de que se le conceda la renuncia a su derecho a ascender a oficial de la escala de reserva letribuída, el Rey (q. D. g.) ha teni-do a bien acceder a lo solicitado, bien entendido que tal renuncia no podrá ser nunca rectificada, ni esta concesión tiene más alcance que el expresado, continuando el interesado acogido para todos sus efectos a la

ley de 1918.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

# TRANSMISION DE PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado per el Consejo Supremo del Ejército y Murina, se ha servido conceder a doña María Gironés Astrain, con residencia en Pamplona, calle de Dormita-lería números 4 y 6, transmisión de pensión de cruz de María Cristina de 750 pesetas anuales, que le fué ache núm. 4. ctorgada a su difunto hijo el tenien-De real orden lo digo a V. E. pa- te de Infantería D. Fernando Pa-

gador Gironés, por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 138), la cual habrá de percibir durante ciaco años, a partir de primero de mayo de 1927, por la habilitación de cruces de esa región.

De real orden lo digo a V. E. nara su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de ectubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 28 del mes actual, dando cuenta de que el capitán de Infantería (E. R.) D. Claudio Palmero Labrador, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla cu-rado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, que-dando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que e corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45). De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejér-

#### Sacción de Caballeria y Cris Caballer

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo y soldado Pedro Crespo Ramos y Pedro Silventre Sáez, causen baja en la si-tuación de "al servicio del Protectorado" por haberlo sido en las Mehallas Jalifianas de Larache núm. 3 y de Melilla núm. 2, respectivamente, de-biendo incorporarse al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caba-

lleria, de donde proceden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ieñorès Capitán general de la primera región, Director general de Marrue-cos y Colonias e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Artillería

#### AL SERVICIO DEL PROTEC-**TORADO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de la Comandancia de Artillería del Rif D. Andrés Breijo Méndez, pase «al servicio del Protectorado», per haber sido nombrado oficial informador de las Intervenciones militares de dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BRRENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general del Ejército y Director general de Marrue-cos y Colonias.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo colicitado por el teniente de Attillersa, con destino en el regimiento ligero número r, D. Ismael Rodríguez Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de prórroga a la licencia que le fué concedida para Roma (Italia) y Lisboa (Portugal) por real orden de 30 de obril úl-timo (D. O. núm. 98).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### **MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiente Antillería a pie núm. 3, D. Ricardo Alarcón Cánovas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con dofia Isabel Purificación Rodríguez Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo soli-citado por el teniente de Artillería D. Gabriel Llompart Mantinez, des-

tinado en comisión en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Bisáñez Ferrer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

# SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la gratificación men-sual de 15 pesetas que para resarcir los gastos de adquisición de fraguas, combustibles, etc., señala el artículo 28 del reglamento de maestros armeros del Ejército, aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), se abone a todos los de dicha clase que presten servicio en los Cuerpos, bien de plantilla o agregados a los mismos. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, disponible forzoso en esta región, D. Joaquín Crespi de Valdaura y Cavero, el Rey (q. D.g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo en la misma, con arreglo al real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. parasu conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

#### BERENGHER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### letondescia Benerol

#### ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orpiedades y manera de combatir de la
den de San Hermenegildo, se ha Caballería en combinación con las de-

servido conceder al coronel de Intendencia, en situación de retirado, D. Enrique Iglesias Luque, la pen-sión de ctuz de dicha Orden, con antigüedad de 7 de marzo de 1918, debiendo percibirla a partir de pri-mero de julio del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### Socción de Nociulamiente e instrucción

#### CURSOS DE INFORMACION

Circular. Exemo. Sr.: Como complemento del plan general de instrucción para el año actual, aprobado por real orden circular de 30 de noviembre del año anterior (D. O. núm. 267), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, con la cooperación de las primera y cuarta del mismo Centro, celebrará un curso de información para comandantes de Infantería, del 17 al 29, ambos inclusive, del próximo mes de noviembre.

2.º Concurrirán al curso un comandante de cada uno de los batallones de Cazadores, de número impar, y regi-mientos de Infantería de la Península, también de número impar, cuyo personal, elegido, en lo posible, entre los que voluntariamente lo deseen y que ni de jefes ni de capitanes hayan asistido & otro curso similiar, será designado como determina el apartado d) de la regla 12, "disposiciones de carácter general", de la real orden antes mencionada. Dichos jefes deberán efectuar su presentación en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro en el Campamento de Carabanchel, a las nueve y media horas del día 17 de noviembre próximo, a cuyo fin, a las nueve, sal-drán de Capitanía general los automóviles que han de transportarlos.
3.º El curso tendrá carácter infor-

mativo, sin perjuicio de que los jefes que a él asistan puedan actuar como ejecutantes en los ejercicios que hayan de resolverse, sea sobre el plano, sea sobre el terreno. El programa del curso comprenderá:

a) El conocimiento y empleo de los medios de acción de la Infantería; la actuación de esta Arma en el combate, tanto ofensivo como defensivo, incluso en la montaña, y cuanto con él se relaciona; todo lo cual será desarrollado por la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, mediante la ejecución de ejercicios prácticos y de demostración.

Exposición sintética de las pro-

más Armas y sus posibilidades y auxilios que puede prestar a la Infantería (a cargo de la cuarta sección de la citada Esquela).

c) Los mismos extremos en lo que se refiere a la Artillería, estudiando, además, el enlace de esta Arma con Infantería, y efectuando, en la posible medida algún ejercicio con fuego real que prácticamente ponga de manifiesto el apoyo que el fuego de las piezas puede prestar a la Infantería, todo lo que será desarrollado por la primera sección de la repetida Escuela.

4.º En armonía con las presentes normas generales, la Escuela Central de Tiro del Ejército redactará y remitirá con urgencia al Ministerio del Ejército (sección de Reclutamiento e Instrucción), a los efectos de aprobación, el programa detallado del curso, planes de distribución del tiempo y necesidades y el presupuesto; éste deberá ajustarse a la cifra que se asigna en el ar-

tículo siguiente.

5.º Para satisfacer los gastos de dietas y pluses del personal de jefes, oficiales y tropa que por cualquier con-cepto asista al curso, así como los de material de todas clases que se precise, jornales, gratificaciones, útiles de escritorio, programas, impresos, gasolina, grasas y entretenimiento de automóviles para el transporte del citado personal, etc.; se asigna al ourso la cantidad de 22.662 pesetas, de las cuales 8.247,55 serán libradas por la Intendencia general militar al pagador de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, con cargo al capítulo cuarto, ar-tículo segundo, "Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento y de las clases de tropa" (excepto Aeromáutica), y 14.414,45 serán entregadas al mismo pagador por la Pagaduría y Caja central, concargo, 11.000, al remanente de las 00.000 presupuestadas para el curso de preparación de coroneles para el ascenso, ya celebrado en el presente año, y las 3.414,45 restantes con cargo a las 5.000 presupuestas para inspección de cursos en el año actual.

El número máximo de dietas a satisfacer al personal que concurra al curso será 16 (13 de duración del curso y tres de viaje para la incorporación al mismo y regreso a las guarniciones

respectivas).

6.º El Capitán general de la primera región pondrá a disposición de la Escuela Central de Tiro del Ejército, cuando su General jefe lo solicite:

Una compañía de fusiles. Una de ametralladores.

Dos coches, de 24 plazas, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo para el transporte de los jefes que asistan al curso.

7.º Cuanto con el curso se relaciona se ajustará, en tanto no se oponga a los preceptos de la presente disposición, a lo que estatuye la repetida real orden de 30 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

BERENGTIER

#### **DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 3 de julio último (D. O. núm. 148) para proveer una vacante de capitán de Estado Mayor, profesor, en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Emilio Pérez del Yerro, actualmente disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de octubre de 1930.

BERENGUER

FEIGURE TO THE PROPERTY OF Señor Capitán general de la primera

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dispone: cue el capitán de Infantería D. Anto : Maroto González, ascendido a l' no empleo por real orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 229) : intinue prestando sus servicios con profesor en el Colegio de Huértanes de la Guerra hasta la termina. ón de los exámenes de septiembre próximo, en armonía con lo preceptuado en el artículo 22 del real decreta de primero de junio de 1911 (C. L. 1.úm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por real orden circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 194) para proveer una vacante de teniente de Caballería, auxiliar de profesor del Grupo de Equitación, en la Academia General Militar, y designar pa-ra ocuparla, con caracter forzoso y en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la real orden circular de 28 de judio de 1926 (Colección Legislativa núm. 275), al de dicho empleo y Arma D. Emilio Moreno Catalina, con destino actualmento de Caraco de Evento de Espera De la Caraco mente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núme-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios gua: de a V. E. muchos años. Madrid 20 de ootubre de 1030.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

### Sección de Sanidad

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico primero D. Mariano Martinez Castilla, disponible forzoso en la primera región, pase destinado a la Farmacia Militar de esta Corte núm. 1, (F.), en comisión, en plaza de segundo, sin derecho a dietas, y que el farmacéutico segundo D. Vicente Reig Cerdá, de la Farmacia militar de Valencia, pase destinado a la de esta Corte núm. 1 (V.), continuando en su actual destino por necesidades del servicio, hasta que sea relevado. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejér-

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el practi-cante militar de Farmacia, D. Vale-riano Alberca Serrano, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3, pase destinado, con carácter voluntario, a la del Hospital militar de Cádiz, cesando el eventual D. Emilio Arroyal Cañas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones. Señor Interventor general del Ejér-

## Sección de Aerenáutica

#### SITUACIONES"

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder autorización al 

Señor...

sargento del Servicio de Aviación, radiocelegrafista aéreo, Rafael de Nájera Rollan, para prestarlo en la Compañía de Lineas Aéreas Subvencionadas, S. A. (C. L. A. S. S. A.) y disponer que el mencionado sargento, cause alta en la fuerza sin haber de dicho servicio y en la situación b) del vigente reglamento de Acro áutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. número 251), con arreglo a lo que determina la real orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 233).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### DISPOSICIONES .

#### de la Subsecretaria y Secciones de est Ministerio y do Las Dependencias Centrale

#### Sección de Artillería

#### **ASCENSOS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se a ciende a cabo de obreros filiados de Artillería, en vacante reglamentaria que existe, al obrero de primera cla e de la sexta sección, José González Fernández, por ser el número uno de los de su clase y estar apto para el empleo que se le confiere, asignándole en él la efectividad de primero de noviembre próximo, en cuya fecha causará el alta y baja correspondiente en la expresada sección, continuando destacado en la fábrica de Trubia, donde actualmente «e halla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, MANUEL JUNQUERA

Exemos. Sres. Capitanes generales de la sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

#### **DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el obrero filiado de la sép-tima sección, José San Juan Tardón, pasa destacado a la Escuela Automovilista de Artillería, y el de igual clase José Arenas López, de la octava sección y destacado en el re-gimiento de Artillería de costa número 2, pasa a la segunda Sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Sevilla, verificándose el alta y baja de este último en la próxima revieta de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, Manuel Junguera

Seffor...

#### **OBREROS FILIADOS**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se nombra obrero filiado de Artillera, al aspirante aprobado, de oficio forjador, Antonio Carreras Villalonga, artillero del regimiento mixto de Menorca, siendo destinado a la séptima sección, afecta al parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 7, en el que prestará en cervicio de dicha especialidad, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comi-

Dios guarde z V... muchos años. Dios guarde a ... Madrid 25 de octubre de 1930.

El Jefe de la Socción MANUEL JUNQUERA

Señor...

Circular. Exemo, Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se nombra obreros filiados de los oficios que se citan a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, siendo destinados, para efectos administrativos, a las secciones que también se expresa, pasando a prestar el servicio de su especialidad a las dependencias que se citan, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos alhos. Madrid 28 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, Manuel, Junquera

Scnor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Ayudantes de maquinista.

Serafin García Muñiz, operario eventual de la fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas de instrucción en el regimiento de Artillería de costa, 2, pasando a la expresada fábrica de Trubia cuando las termine.

Antonio Díaz Morán, operario eventual de la fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas de instrucción en el regimiento de Artillería de costa núm. 2, pasando a la expresada fábrica de Trubia cuando las termine.

#### Ayudantes químicos.

Antonio Morente Pérez, artillero, del regimiento ligero núm. 2 (Granada), a la octava sección, pasando destacado a la fábrica de Trubia.

Francisco García Quirosa, soldado, del servicio de Aviación, a la octava sección, pasando destacado a la fábrica de Trubia.

Gerardo Mufiiz Lopez, operario eventual de la fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas de instrucción en el regimiento de Artillería de costa núm. 2, pasando a la expresada fábrica de Trubia, cuando las termine.

Carpinteros. José Antonio Ballesta Sánchez, recluta, de la circunscripción de reserva de Infanteria de Murcia núm. 29, a la primera sección, haciendo las prácticas de instrucción en el regimiento de Artillería a pie núm. 3, pasando a la fábrica nacional de Toledo, cuando las •

Juan Carretero Suárez, artillero, del regimiento a pie, I, en segunda situación de servicio activo, a la primera sección, prestando sus servicios en concepto de destacado en la fábrica nacional de Toledo.

Madrid 28 de octubre de 1930.-Junquera.

#### Sección de Sanidad

#### DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el personal de maestros herradores-forjadores que figura en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Altaba Rodrigo y termina con D. Manuel Piera Yepes, pasa destinado a los Cuerpos y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de noviembre próximo. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, FÉLIX ECHEVARRÍA

#### RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Altaba Rodrigo, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, al quinto regimiento de Artillería ligera (grupo de Calatayud). (V.)
D. Rafael Borrego Mata, del regi-

miento de Infantería Ceuta, 60, supernumerario, a la Comandancia de

Sanidad Militar de Ceuta (V.)
D. Juan de la Cruz Gallego Valero, del regimiento de Infantería Africa, 68, al batallón Cazadores de Se-gorbe, 12 (V.)
D. Emerenciano Valero Holgado,

de las Intervenciones Militares de Larache, al regimiento Dragones de

Santiago, noveno de Caballería. (V.) D. Tomás Verdeguer Vaquero, del regimiento de Artillería ligera, 5, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería. (V.)

D. Pedro Barba Sánchez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento de Artillería a ca-

ballo (supernumerario.)
D. Gregorio Molinero González, delregimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla (V.) D. Joaquín Pérez Victorio, del re-

gimiento de Artilleria ligera, 3, su-

pernumerario, al de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería (C.)

D. Manuel Piera Yepes, de las Intervenciones Militares del Rif, al regiminato de Ascillacía license (P.) gimiento de Artillería ligera, 5 (F.) Madrid 27 de octubre de 1930.-

Echevarría.

\* WERCH

Censeje Supreme del Ejércite y Marina de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Africa Ruiz Aranda y termina con doña Africa Ruiz Aranda y termina con doña Alejandrina Ledo Pujades este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deutisfarán en la forma que se expresa en fecha a la Dirección general de la Deu- tisfarán en la forma que se expresa en da y Clases Pasivas lo siguiente:

dicha relación, mientras conserven la apitud legal para el percibo".

de las facultades que le confiere la ley Lo que de orden del Excmo. señor ...

PEDRO VERDUGO CASTRO

Anteridad que ha cur- sado el	Nombres de los interesados	Parea- teeso con los can- mates	Estado civil de las hadr- lanas.	EMPLEOS y nombres de los espendes	Pensi- anus que se conce	ón il ies	importias mes de sup vencia se les ced	adas ervi- que con-		de	echa en qu be empeza abono e la pensio	ur ei	Delegación de Hacienda de la provincia en que Se les consigna		lencia teresados	Observaciones
expediente	· .				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Afio	el pago	Pueblo	Provincia	
Burgos	D. Africa Ruiz Aranda	Madre	>	Capitán de Carabineros, D. Ramón Torres Rniz.	1.375	00	•	•	Arts. 87 y 95 del Esta- tuto de las Clases Pa- sivas del Estado	21	agosto .	1 <b>92</b> 9	Burgos	Burgos	Burgos	(A)
Palencia				General de brigada, D. Eladio Roberto de Vinuesa y Martínez de Velasco	2.812	50	•	•	Reglamento Montepí o Militar	1	junio	1930	Palencia	Palencia	Palencia	(B)
Valencia	Ana María Valiente Olaya     Carmen Valiente Olaya	Huérfanas.	Sol teras	Primer teniente de Caballería, retirado, D. Agapito Valiente Bañón	750	00	•		ldem	8	octubre.	1929	Valencia	Valencia	Valencia	(C)
Ferrol	Dolores García Martinez	Madre	,	Teniente de Artillería, D. Eduardo Armes- to García	1.000	00	,	,	Arts. 15 y 87 del Esta- tuto de las Clases Pa-	31	mayo	1930	Coruña	Serantes	Corufia	(Ch)
Lugo	Guadalupe Castro Borja	Huérfanas.	Sol teras	!	1.000	00	,	,	sivas del Estado Reglamento Montepí o Militar	2	junio	1930	Lugo	Lugo	Lugo	(D)
León		Viuda		Auxiliar de primera clase de Administra- ción Militar, retirado, D. Juan Ropero Hernández	750	00	•	•	Art. 2.º R. D. de 22 enero de 1924	30	agosto .	1930	León	León	León	
Pontevedra.	» Elvira Domínguez Lorenzo	idem		Capitán de Infantería (E. R.), retirado, don Claudio Gómez Martínez	1.500	00		,	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del	28	ídem	1930	Pontevedra	Areas-Lom- ba	Pontevedra	
Zamora	» Ana María Sevillano del Olmo.	idem		Teniente del Cuerpo de Inválidos Milita- tares, D. José Inés de la Iglesia	1.000	00			Estado	26	ídem	1930		Bermillo de	Zamora,	
Madrid	» Isabel Rodríguez Carrillo		•	Teniente de la Guardia Civil (E. R.), don Antonio Rodríguez Mata	1.000	00	•	,	Idem	24	ídem	1930	Pagaduria de la Deuda y Ciases Pasivas	Madrid	Madrid	
Sevilla	> María de la Concepción Ramí- rez García	ldem		Auxiliar mayor de la Administración Mi- litar, retirado, D. José Rivero Moreno.	1,000	00	•		Art. 2. R. D. de 22) enero de 1924	15	ídem	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Las Palmas.	> María de los Remedios del Río Falcón	Idem		Capitan de Infantería (E. R.), retirado, don Manuel Picar Morales	1.000	00			Idem	11	julio	1930	Las Palmas	Las Palmas.	Canarias	
Cáceres	» Luisa López Comendador	Idem		Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, retirado, D. Pedro Flores Serradilla.	1,000	00	•		Idem	14	abrii	1930	Cáceres	Aldeanu e v a del Camino	Cáceres	
Ceuta	- Alejandrina Ledo Pujadas	ldem	,	Auxiliar principal de Intendencia retirado, D. Tomás Ballesteros Hernández	1.500	80	•		Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado	1	agosto .	1930	Salamanca	Ceuta	Ceuta	

les que disfrutaba como viuda del capitán de Carabineros D. Ramón Torres Mendoza, que se le concedió por acuerdo de 7 de octubre de 1907, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, desde el 21 de agosto de 1020, fecha de la presentación de la instancia.

(B) Se le transmite la referida pensión, que se concedió a doña Sofía Besson Palacios de Azaña por acuerdo de 4 de mayo de 1920, elevada a la cuantía expresada por acuerdo de 20 de agosto último, que percibirá la interesada en tanto conserve su actual estado civil y a contar desde la fecha indicada, si-

cibiendo los herederos de la causante la devengada desde primero de enero de 1929 a la fecha del fallecimiento de ésta, y a partir de tal día se abonará tan sólo a la recurrente.

(C) Por fallecimiento de doña Ana María Olava Mora quedó vacante la pensión de 470 pesetas anuales, que le fué concedida por acuerdo de 13 de octubre de 1914, y elevada a 750 pesetas anuales por otro de 30 de abril de 1929. Se les transmite por partes iguales la referida pensión hasta la fecha del fallecimiento de doña Carmen, ocurrido en 24 de octubre de 1929, y en su totalidad, y a partir de esta fecha, a doña Ana María, percibiéndola ésta en tanto sueldo del Estado, provincia o Municipio, cuya cuanguiente día al fallecimiento de la madre. La dife- conserve su actual estado civil y a contar desde la tía en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas rencia entre la antigua pensión de 1.650 pesetas anua- fecha indicada de 8 de octubre de 1929, siguiente día les y la nueva se abonará en la forma y condiciones al fallecimiento de la madre. La diferencia de pen-

(A) Se le permuta la pensión de 625 pesetas anua- que se indican en el acuerdo últimamente citado; per- i sión entre la antigua y la nueva se abonará en la forma y condiciones que se indican en el acuerdo últimamente citado, percibiendo los herederos de la causante la devengada desde primero de enero de 1929 hasta la fecha de su fallecimiento, y a partir de esta fecha, en coparticipación, por las huérfanas a quienes se les transmite, hasta el 24 de octubre de 1929, en que falleció, y a contar de este día se abonará unicamente a la recurrente.

(CH) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca viuda, perdiéndola definitivamente si volviera a contraer matrimonio o mejorase de fortuna, y suspendiendo su cobro si obtiene empleo con anuales.

(D) Se les transmite la referida pensión, concedida



mero de enero de 1929 hasta la fecha de su falleci-miento, y a partir de ésta la percibirán las menciodicab en el acuerdo últimamente citado; percibiendo Madrid 18 de octubre de 1930.--El General Secreta-los herederos de la causante to devengado desde pri-rio, Pedro Verdugo Castro. nadas recurrentes. legal. La diferencia entre la antigua pensión y la nuela parte de la que fallezca o pierda su aptitud va se abonará en la forma y condiciones que se in-

I viva,

a doña María Boya Tajonera por acuerdo de 10 de enero de 1919, en cuantía de 625 pesetas anuales y elevada a 1.000 por otro acuerdo de 13 de mayo de

serven su actual estado civil, recayendo, sia necesi-dad de nuevo señalamiento en favor de la que sobreque percibirán por partes iguales en tanto con-

serven su actual estado

1930, la

Excmo. Sr.: Por este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causan-tes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el jugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Páblo Tarres Reig y termina con Sinforosa Bello Rodríguez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin ne-cesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados

de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 4.20 febrero de 1930 (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sob; reintegroe se lleven a efecto las ::quidaciones y deducciones oportuna; debiendo también tenerse en cuentalo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. número 166).»

Lo que de orden del señor Pre-sidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos asos Madrid 18 de octubre de 1930.

> El General Secretario. PRDEO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....

ŧ
*
į
Š
8
S

-		
Observacion	es	€ ₹ 9
cia esados	Provincia	Barcelona . Sevilla Málaga ISegovia León
Residencia de los interesados	Pueblo	Octubre   1925 Barcelona   Manresa   Barcelona     enero 1925 Sevilla   Utrera   Sevilla     octubre   1924 Málaga   Tinajerías, 4)   Málaga   (A) 27 marzo   1926 Segovia   Lago de Caruce     a octubre   1925 León   Miento de Caruce     miento de Caruce     a octubre   1925 León   Miento de Caruce
Delegación de Hacienda de la provincia en	signa el pago	1 cetubre, 1925 Barcelona
- T - E	Año	1925 1925 1924 1926 1925
Pecha en que debe empezar el abono de la pensión	Mes	oetubre. enero octubre. marzo
	Dia	7 7 6 7
Pensión anual que Leyes o reglamentos se les con ced e que	se les aplican	Ley 29 junio 1918 y 50 8 julio 1860 y R. G 20 lebrero 1928. G 50 ldem. 50 ldem. 50 ldem.
lón Que SS e d e	ğ	ľ
Pensión anual que se les con ce de	Ptas. Cts.	825 825 835 835 835 835 835 835 835 835 835 83
CLASES		Sevilla Francisco Soria Baro Idem Reg. Inf.* Luchana, 28 Soldado de 2.ª, Ramón Tarrés Farrás Sevilla Francisco Soria Baro Idem Reg. Inf.* Oranada, 34 Otro, Manuel Soria Martinez Malaga
Cuerpo o unidad a que	pertenecían los causantes	Reg. Inf.* Luchana, 28 Reg. Inf.* Oranada, 34 Reg. Inf.* Melilla, 59 Bón. M.* Barcclona, 1 Bón. Caz. Chiclana, 17
Paren- tesco con	Cassantes	Padre Idem Idem Madre Padres
NOMBRES de las interrector		Pablo Tartes Refg
Oobferno militar o Autoridad que debe dar comocimiento a los interesados y a	los cuerpos a que pertene- cian los cas- santes	Barcelona Sevilia Málaga Segovia

Se le conceden cinco años de atrasos que autoriza la Ley de Contabiidad a partir de la fecha demandando pensión. La fecha señalada es la del día siguiente al fallecimiento de su segundo esposo, que es la en que arranca su aptitud legal. <u>€</u>@

Madrid 18 de octubre de 1930.-El General Secretario, Pedro Verdugo Castro

#### Birocción Bonoral de Carabineres

#### **INGRESOS**

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenian solicitado y figuran en la si-guiente relación, que empieza con Adolfo Morán Ortés y termina con José Martínez Gómez, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala, debiendo tener pre-sente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34). Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de octubre de 1930.

El Director general, ANTONIO VALLEJO

Excho. Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabineros de Infanteria.

Sargento, Adolfo Morás Ortés, del batallón montaña Antequera, 12, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Manuel Andrés Morán Ortés, del batallón montaña Antequera, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, José López Solar, del re-gimiento Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Estepona.

Soldado, D. Juan Quintana Muñoz, del tercer regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Alge-

Paisano, D. Jerónimo Ramos Vigo, reside en Cádiz, Fermín Salvochea, 5, a la Comandancia de Cádiz.

Paisano, Juan Graña Puentes, reside en Vigo, María Auxiliadora, 6, a la Comandancia de Algeciras. Cabo, Aniceto Valverde Navarro,

del sexto regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Julio Muñiz Pérez, reside en Aguilas (Murcia), Florida Blanca, 42, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Antonio Bataller Yáñez, reside en Cabañal (Valencia), Casas de Bonosa, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Julio Manuel García Soto, del regimiento Infanteria Valencia, 23, a la Comandancia de Cádiz.

Sargento, Francisco Benito Pérez, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Carmelo Sastre Urrutia, del regimeinto Infantería La Constitución, 29, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Antonio Fernández González, del batallón montaña Mérida,

3, a la Comandancia de Algeciras. Sargento, Manuel Tabernero Bordallo, del regimiento Infanteria Inmemorial del Rey, 1, a la Comandancia de Cádiz

Sargento, Juan Molero Bávalo, del



regimiento Infantería Garellano, 43, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Eduardo Rodríguez Mato, de la octava Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Joaquín Peralta Ferrer, del regimiento Infanteria Valencia, 23, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Domingo López Barrazal, del regimiento Infantería Zaragoza, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Diego Guevara Carmona, del regimiento Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Algeriras

Comandancia de Algeciras. Cabo, Diego Vázquez Núñez, del regimiento Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Antonio Vieito Rodríguez, del regimiento Infantería Zaragoza, 12, a

la Comandancia de Algeciras. Marinero, Alfonso Lloria Hernández, de la Base naval de Mahón, a la

Comandancia de Algeciras.
Soldado, Francisco Quintero González, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Juan Ayllo Gómez, de la Comandancia Artillería de Cádiz, a

la Comandancia de Algeciras.
Paisano, Antonio Climent Piñas, reside en Vigo, Avenida García Barbón,
174, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Manuel Corredera Rodríguez, reside en Barcelona, Monserrat, 16, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Luis García Martínez, reside en Aguilas (Murcia), Plaza San Rafael, 10, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Julián Argente del Castillo Jiménez, reside en Almería, Lucero, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Francisco Márquez Moncloa, reside en Estepa (Sevilla), a la Comandancia de Estepona.

Pai ano, Cayetano Martínez Mora, reside en Cartagena, Salvador de Albacete, 31, a la Comandancia de Algerias.

Paisano, Antonio de las Heras Escabia, reside en Huelva, Aragón, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Pai-ano, Maximino Diz Granada, reside en Bescos de Garcipollera (Huesca), a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Agustín Pardo Solans, reside en Barcelona, Merced, 36, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Juan José Herrero Alfonso, del regimiento Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Luis Bosch Azarolas, reside en Barcelona, Pallars, 175, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Gumersindo Prieto Mena, reside en Lavadores (Pontevedra), a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Tomás González Puga, reside en Huelva, Carretera Gibraleón, 24, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Juan Sánchez Miguel, reside en Toledo, cuartel de Carabineros, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Manuel Barreiro Naval, reside en Vigo, Canceleiro, 58, a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Gabriel Soto Robles, reside en Aguilas (Murcia), Arcos, 40, a la Comandancia de Estepona.

Paisano, Ramón Pérez Pérez, reside en Valcarlos (Navarra), a la Comandancia de Estepona.

Sargento, José López Loriente, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, a la Comandancia de Cádiz.

Corneta, Rafael Santos Alberca, de la circunscripción reserva Infantería Zamora, 54, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Perfecto Bayan Expósito, de la circunscripción reserva Infantería Cáceres, 58, a la Comandancia de Es-Soldado, D. Antonio Benito Bueno, de la circunscripción reserva Infantería Alcalá, 3, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, Rafael Zamora Castro, del regimiento Infantería Asturias, 31, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, Jesús Marques Román, del batallón Cazadores Africa, 17, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Blas Boix García, del regimiento Infantería Tetuán, 45, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, José Cubero Blanco, del batallón Cazadores Africa, 8, a la Co-

mandancia de Algeciras.
Sargento, Victoriano Sánchez Martínez, del regimiento Infantería Vergara, 57, a la Comandancia de Aigeciras.

Sargento, Laureano González Palop, del regimiento de Guadalajara, 20, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, Cristóbal López Andrade, del batallón Cazadores Africa, I, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Angel Coca Garrote, del regimiento Infantería Toledo 35, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Cándido Antón Martín, del regimiento Infantería Infante, 5, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Lisardo Becerril del Corral, del regimiento Infantería Toledo núm. 35, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Rafael Sáez San Miguel, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Florián Sanjuán Maes, del regimiento Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, Eulogio Vaquero Conde, del regimiento Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Teófilo Cachorro Anaya, del regimiento Infantería Isabel II, 32, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Venancio Hoyo Grueso, del décimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras. Cabo, Ladislao Valdés Galeo, de

Cabo, Ladislao Valdés Galeo, de Regulares de Melilla, 2, a la Comandancia de Cádiz.

Cabo, Miguel Pérez Martinez, del regimiento Infanteria Melilla, 59, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Amós García Rubio, de Regulares Tetuán, I, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Juan García Nevado, del re-

gimiento Infantería de la Reina, 2, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Carlos Montes Camarero, del batallón Cazadores Africa, 15, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Joaquín Baidal Vives, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Estepona.

Soldado, Domingo Martínez Pérez, del regimiento Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Estepona.

Soldado, Eusebio Villellas Vidal, del Tercio, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Pedro Otero Cano, del regimiento Infantería La Lealtad, 30, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Francisco Serret Roda, del regimiento Infantería Tetuán, 45, a la Comandancia de Estepona.

Soldado, Manuel Heras Santos, del batallón Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Antonio Vinuesa Vinuesa, del regimiento Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Francisco Carrillo Lozano, del regimiento Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Tomás Lara Porras, del regimiento Infantería Saboya, 6, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Manuel Barreiro Braudariz. del regimiento Infanteria Zaragoza, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Joaquín Casas García, del del regimiento Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Eusebio Antúnez Lozano, del regimiento Infantería Castilla, 16 a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Fausto Cobo Canis, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Estepona.

Sargento, Cornelio Canseco Menéndez, del regimiento Infantería Ceriñola, 42, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Narciso Mendos Martínez, del regimiento Infantería Africa, 68, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento Miguel Luengo Alberca, del regimiento Infanteria Príncipe, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Fulgencio Ródenas Fernández, del regimiento Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Algeciras. Cabo, Salvador Camaño Flores, de la Comandancia de Artillería de Ceuta,

a la Comandancia de Algeciras. Sargento, Silviano Ocariz Osés, de la Comandancia de Artillería de Pam-

plona, a la Comandancia de Algeciras. Cabo, Martín Campo Velasco, del 11 regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Alfonso Ruiz Pallarés, del regimiento Infantería La Corona, 71, a la Comandancia de Estepona.

Cabo, Miguel Marín Barriuso, del 11 regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

la Comandancia de Algeciras.
Sargento, Paulino Babarro Conde,
del batallón Cazadores Mérida, 13, a
la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Luis Aucas Martín, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Simón Perdices Bernal,

a la Comandancia de Algeciras.

Altas condicionales como carabineros cornetas.

Trompeta, Tomás Martín Gallego, del 16 regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Estepona.

Corneta, Ramón Malle Morales, del regimiento Infantería Murcia, 37, a la Comandancia de Estepona.

Corneta, José Pérez Casas, del regimiento Infantería Zamora, 8, a la Comandancia de Tarragona.

Corneta, Julio García Jambrino, del regimiento Infantería Saboya, 6, a la Comandancia de Estepona.

Tambor, Francisco Herrero Este-ban, del regimiento Infanteria Isabel II. 32, a la Comandancia de Estepona.

Cabo cornetas, José Díaz Merchán, de Regulares de Ceuta, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo cornetas, Romualdo Muñoz López, del regimiento Infantería Granada, 34, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo cornetas, Jacinto Escañuda

del regimiento Infantería Gerona, 22, Rodríguez, del regimiento Infantería Zaragoza, 12, a la Comandancia de Tarragona.

> Corneta, Luis Bazaga Toré, del regimiento Infantería Asia, 55, a la Comandancia de Tarragona.

Corneta, José Martinez Gómez, del regimiento Artillería Costa, I, a la Comandancia de Algeciras.

Notas.-Los individuos comprendidos en la relación que antecede se presentarán para ser examinados y filiados el día 4 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la comandancia de destino o en la más próxima al punto de su residencia, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de Autorización Militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

El examen será con arreglo al programa oficial que se publicó en el D. O. núm. 172, real orden circular de 28 de julio de 1930, y el que fuese desaprobado perderá todos los derechos adquiridos para el ingreso en el Cuerpo.

Los admitidos condicionalmente que

no se presenten a ser filiados en una Comandancia en la fecha que se les designa, serán dados de baja, sobreentendiéndose que renuncian al ingreso, excepto cuando concurran causas independientes a su voluntad, debidamente comprobadas.

Los jefes de los Cuerpos activos y circunscripciones de reserva y alcaldes de las localidades de su residencia, comunicarán a los interesados la citada admisión, dando cuenta a este Centro de haber quedado enterados.

Los individuos que se hallen en activo servicio, presentarán para ser filiados certificado de antecedentes penales y los que se hallen separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los admitidos como cornetas, serán filiados en las condiciones que determina la circular núm. 21 de 27 de mayo de 1926.

Madrid 28 de octubre de 1930.-Va-ʻllejo.

### PARTE NO OFICIAL

# Sociedad de Socorros Mutuos de Infanteria

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Coronel D. Adolfo Pahissa Canawel 21 febrero 1930 Su viuda D. Ana López Coronel 21 febrero 1930 Su viuda D. Ana López Coronel 21 febrero 1930 Su viuda D. Ana López Coronel 21 febrero 1930 Su viuda D. Emiliana Fernández Capitán 25 fernando Pérez Pardo 1930 febrero 1930 Su viuda D. Emiliana Fernández Corandante 25 fernando Pérez Pardo 1946 febrero 1930 Su viuda D. De Coronel 25 febrero 1930 Su viuda D. Emiliana Fernández 26 febrero 1930 Su viuda D. Emiliana Fernández 27 febrero 1930 Su viuda D. Su padre D. Justo Pérez 27 febrero 1930 Su viuda D. Su padre D. Justo Pérez 28 febrero 1930 Su padre D. Fennes 28 febrero 1930 Su padre D. Justo Pérez 28 febrero 1930 Su fe	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Reg. Toledo, 35. Secretaría. Reg. del Ferrol, 65. Reg. Badajoz, 73. Zona Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Teniente.   Jesús López Otfn   21   Idem.   1930   Su muide D.* Pilar Otfn   21   Idem.   1930   Su viuda D.* Emiliana Fernández   17 abril.   1930   Su viuda D.* Emiliana Fernández   1940   Idem.   1930   Su viuda D.* Emiliana Fernández   1940   Idem.   1940   1940	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Reg. Toledo, 35. Secretaría. Reg. del Ferrol, 65. Reg. Badajoz, 73. Zona Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Grai. brigada . Pernando Pérez Pardo . 19 june Pymar Cuadrado . 19 june Pymar Cuadrado . 19 june Peres Pardo . 19 june Peres Pardo . 19 june Pymar Cuadrado . 20 june . 19 june Pymar Cuadrado . 20 june . 19	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Secretaría. Reg. del Ferrol, 65. Reg. Badajoz, 73. Zona Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Capitán . Permando Pérez Pardo . 19 (dem. 1930) Su padre D. Justo Pérez . Comandante . Emilio Carril Martinez . 19 (dem. 1930) Su viuda D. Josefa Matute . 1930 Su viuda D. Pelisa Gutiérrez . 194 (dem. 1930) Su viuda D. Pelisa Gutiérrez . 1950 Su viuda D. Pelisa Gutiérrez . 1950 Su viuda D. Pelisa Gutiérrez . 1950 Su hija D. Pelisa Gutiérrez . 1950 Su viuda D. Pelisa Gutiérre	1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000	Reg. del Ferrol, 65. Reg. Badajoz, 73. Zona Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Gral. brigada.     Dosé Morell Borrás.    19 idem   1929   Su viuda D." Joséa Matute   1920   Su viuda D." Joséa Matute	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Reg. Badajoz, 73. Zona Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Comandante José Morell Borrás	1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000	Zoña Lérida, 20. Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Teniente Manuel Aionso Arcos 9 idem 1930   Sus hijos D. Emnia y D. Elipio Alonso 9 idem 1930   Sus hijos D. Manuel a, D.* Valeriana y do fedem 1930   Sus hijos D. Manuela, D.* Valeriana y do fedem 1930   Sus hijos D. Manuela, D.* Valeriana y do Sus hijos D. Emilio Alaguero Vega 20 idem 1930   Sus hijos D. Eufrasio, D.* María, D. Jos don Luis, D.* María Luisa y D.* Juar Quirós 20 idem 1930   Sus hijos D. Eufrasio, D.* María, D. Jos don Luis, D.* María Luisa y D.* Juar Posada 20 idem 1930   Sus id. D.* Alagarita Porta 20 idem 1930   Sus id. D.* Margarita Porta 20 idem 1930   Su viuda D.* Margarita Porta 21 idem 1930   Su viuda D.* Margarita Porta 22 idem 1930   Su viuda D.* Margarita Porta 23 idem 1930   Su viuda D.* Margarita Porta 24 idem 1930   Su viuda D.* Pilar Quadarrama 25 idem 1930   Su viuda D.* Pilar Quadarrama 26 idem 1930   Su id. D.* Cariaca Jiménez 26 idem 1930   Su id. D.* Asunción Iradier 26 idem 1930   Su id. D.* Enriqueta Giraldo 27 idem 1930   Su id. D.* Enriqueta Giraldo 28 idem 1930   Su id. D.* Enriqueta Giraldo 29 idem 1930   Su id. D.* Enriqueta Giraldo 29 idem 1930   Su id. D.* Sunción Iradier 26 idem 1930   Su id. D.* Ilana Martínez 28 idem 1930   Su id. D.* Ilana Martínez 29 idem 1930   Su id. D.* Onostantina Jaén 20 idem 1930   Su viuda D.* D.* Francisco y D. Felipe Qarcia 29 idem 1930   Su viuda D.* D.* Carmen Qarcia 20 idem 1930   Su viuda D.* Carmen Qarcia 21 idem 1930   Su i	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Zona Cázares, 41. Zona Valencia, 14. Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
Otro	1.000 1.000 1.000 1.000	Zona Salamanca, 38. Reg. Castilla, 16.
T. coronel. > Emilio Alaguero Vega. 20 idem 1930 Su hijo D. Rafael Alaguero. 1930 Su hijo D. Rafael Alaguero. 20 idem 1930 Su hijo D. Rafael Alaguero. 21 idem 1930 Su hijo D. Eurasio, D.* María, D. Jos don Luis, D.* María Luisa y D.* Juar Quirós. 25 idem 1930 Sus id. D.* Alua, D.* Luisa y D. Manu Posada Posad	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000	Reg. Castilla, 16.
Teniente Decrease de Landa y de León Diracio Decrease de Landa y de León Decrease Decrease de Landa y de León Decrease Decr	1.000 1.000 1.000	Reg. Castilla, 16.
Teniente	1.000 1 1.000 1 1.000	
Comandante > Modesto Posada Panero 25 idem 1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Aua, D. Luisa y D. Manu Posada   1930   Sus id. D. Aua, D. Au	1.000 1 1.000 1 1.000	Zama Talada A
Comandante    Modesto Posada Panero    Comandante    Modesto Posada Panero    Capitán    Carlos de Landa y de León    Capitán    Coronel    Francisco Cánovas Serrano    T. coronel    Pío Echevarría Lecuona    Coronel    Pío Echevarría Lecuona    Coronel    Pío Echevarría Lecuona    Coronel    Pío Echevarría Lecuona    Coronel    Coronel    Pío Echevarría Lecuona    Alejandro Dema Soler    Coronel    Coronel    Coronel    Coronel    Capitán    Carmelo Berrocal Martín    Alejandro Dema Soler    Benita Maria y D. Antonio Cánovas    Bule D. Asuación Iradier    Capitán    Benita Maria y D. Antonio Cánovas    Benita Maria y D. Antonio Cánovas    Bule D. Asuación Iradier    Benita Maria y D. Antonio Cánovas    Bule D. Asuación Iradier	1.000 1 1.000 1.000	Zana Talada A
Comandante.    Modesto Posada Panero.    Capitán.    Carlos de Landa y de León.    Capitán.    Carlos de Landa y de León.    Ciriaco Hombrados López.    Cidem.    Posada    Su viuda D.ª Margarita Porta.    Su viuda D.ª Ciriaca Jiménez.    (dem. 1930 Su id. D.ª Ciriaca Jiménez.    Fancisco Cánovas Serrano.    Posada    Su viuda D.ª Margarita Porta.    Su viuda D.ª Atarciaco D.ª Atarciaco D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª D.ª Doorga Cuéllar    Orto    Manuel Morales Cabaciaco    Su viuda D.ª Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª D.ª Darciach    Su viuda D.ª Su viuda D.ª Carmen Oarcia    Su viuda D.ª Su	1.000	Zona Toledo, 2.
Otro	1.000	1
Otro. Capitán. Ciriaco Hombrados López. 2 (idem. 1930 Su viuda D. Margarita Porta. (2) (idem. 1930 Su viuda D. Margarita Porta. (2) (idem. 1930 Su viuda D. Margarita Porta. (2) (idem. 1930 Su viuda D. Pilar Quadarrama. (2) (idem. 1930 Su viuda D. Pilar Quadarrama. (3) (idem. 1930 Su viuda D. Pilar Quadarrama. (4) (idem. 1930 Su viuda D. Vicenta Casiro. (4) (idem. 1930 Su viuda D. Vicenta Casiro. (4) (idem. 1930 Su viuda D. Vicenta Casiro. (5) (idem. 1930 Su viuda D. Vicenta Casiro. (6) (idem. 1930 Su viuda D. Carmen Qarcia Su viuda D. Carmen Qarcia (6) (idem. 1930 Su viuda D. C	. 1 1.000	
Coronel. Prancisco Cánovas Serrano. 4 (dem. 1930) Sus hijos D. Francisco, D.* Josefa, D.* Isracisco, D.* Josefa, D.* María y D. Antonio Cánovas bel, D.* María y D. Antonio Cánovas bel, D.* María y D. Antonio Cánovas .  7 (dem. 1930) Su viuda D.* Pilar Quadarrama .  1930 Su viuda D.* Pilar Quadarrama .  1930 Su viuda D.* Pilar Quadarrama .  1930 Su viuda D.* Su id. D.* Su viuda D.* Su id. D.* Asunción Iradier .  1930 Su viuda D.* Su id. D.* Asunción Iradier .  1930 Su viuda D.* Su id. Su id		
T. coronel	. 1.000	Zona Valencia, 14.
Oral. brigada. Alejandro Dema Soler. 14 idem. 1930 Su id. D. Asunción Iradier. Coronel. 2 Vicente Ruiz Mosse. 14 idem. 1930 Su id. D. J. Asunción Iradier. 1930 Su id. D. J. Juana Martinez. 14 idem. 1930 Su id. D. Juana Martinez. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Su id. D. Pelipe Oarcia Mencia 1930 Su id. D. Su id. D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Mercia 1930 Su id. D. Su id. D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Miférez. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Capitán 1930 Su viuda D. Joaquina Fuentes 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. P	1.000	Non to Course 21
Oral. brigada. Alejandro Dema Soler. 14 idem. 1930 Su id. D. Asunción Iradier. Coronel. 2 Vicente Ruiz Mosse. 14 idem. 1930 Su id. D. J. Asunción Iradier. 1930 Su id. D. J. Juana Martinez. 14 idem. 1930 Su id. D. Juana Martinez. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Vicenta Castro. 1930 Su id. D. Su id. D. Pelipe Oarcia Mencia 1930 Su id. D. Su id. D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Mercia 1930 Su id. D. Su id. D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Miférez. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia Capitán 1930 Su viuda D. Joaquina Fuentes 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Prancisco y D. Felipe Oarcia 1930 Su viuda D. Constantina Jaén. 1930 Su viuda D. Prancisco y D. P	1.000	
Capitân	1.000	
Capitân	1.000	
Alférez	. 1.000	Zona Salamanca, 38.
Capitán	. 2.000	
Capitán	l	Reg. Valencia, 23.
Aliferez	.] 1.000	
Teniente	. 1,000	
Teniente	.] 1.000	región. Zona Valladolid, 36.
Comandante	1.000	
Comandante. > Joaquín Alfarache Vázquez 6 julio. 1930 Su viuda D.º Elisa Villegas 1930 Su viuda D.º Carmen Oarda	1.000	
Comandante	1,000	
T. coronel • José Nestares Buene	1,000	
Capitán > Anacleto Forte Barneto	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
Capitán > Anacleto Forte Barneto	1.000	Zona Oranada, 12.
Capitán > Anacleto Forte Barneto 1 agosto 1930 D. Francisca Delgado	2.000	Zona Barcelona, 18.
Comandante Agapito Miguélez France 8 idem 1930 Su viuda D. Baltasara Lucago	1.000	
	1.000	Zona Burgos, 28.
Teniente > José Ochoa Ardanaz	250	
Alférez » Juan Marcos Ibáfiez 6 (idem 1930 Su id. D. Manuela Dobouzet	1.000	
	(	región.
1		
ANTICIPOS	ı	i
Alférez D. Avelino Parente Pesiro	1.000	Zona Orense, 44.
Coronel • Sixto Sánchez Serral 19 [dem [930]	1.000	
Capitán > Claudio Gómez Martínez 27 [dem 1930]	1.000	
T. coronel • Victoriano Esteban Gonzáles 31 idem 1930	[ 1.000	
Teniente Angel Bueso Martinez 7 sepbre . 1930	1.000	
Coronel	1.000	
T. coronel • Leandro López Dóriga	1.000	
T. coronel Juan Oarcía Navarro	1.000	
Coronel > Quirico Aguado Manrique	1.000	
T. coronel Rafael Cantalapiedra Hernando 19 idem 1930	1.000	Reg. Jaen, 72.
Capitán > Enrique Rivera Carmona	1.000	Secretaria.
T. coronel > Carlos Medina Alvarez	1.000	0. Idem.
TOTAL		<u> </u>
		וי

Madrid 30 de septiembre de 1930.—El Teniente coronel Secretario, José Mantilla.—V.º B.º: El General Vicepresidente, R. de Rivesa.

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, por faita de documentos, 50 defunciones, que, deducido el anticipo que tiesen perdio, importan las enotas 50.000 peseñas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que descen enaminarios en todos disa de eficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de seneriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha consignares el mes a que corresponden las cuertas dessociadas a los socios, así como también las escalas a que pertencem o situación.

Han dejado de remitir las escutas del mes actual, los Cuerpos alguientes: Zona de Oviedo, 40, agosto y septiembre; Habilitación de Generales, 2.º región, seto y septiembre; idem de Clases de la 5.º región, agosto y septiembre; idem de Clases de la 5.º región, agosto y septiembre; idem de Clases de la 5.º región, agosto y septiembre; idem de Clases de la 5.º región, agosto y septiembre; idem de

# IRIA AFICIAL Y CALECCIÓN LEGISLATIV

#### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del dia...... 9,50 Número o pliego atregado.......

#### SUSCRIPCIONES

Al Dierie Oficial.	•		•
	Madrid y previncias	14,00 p	enetas
SEALEST R.S	Madrid y provincies Extranjero	27,00	•
	Madrid y previncias	28,00	>
ARO	Madrid y previncias Extranjere	54,00	•
A la Colocción Legisla	tiva.		
	Madrid y previncias	4,00 p	esetas
SEMESTRE	Extranjero	12,00	>
	Madrid y previncias	8,00	>
ARO	Madrid y previnsias	24,00	•
Ai Diario Oficial y Col	ección Legislativa.		
CD1CPCTPD D	Madrid y provincias	17,06 p	ecetas
SEELS1 5.5	Extranjere	33,80	•
100	Madrid y provincies	34,00	>
ARV	Madrid y provincias	66,00	•

Las succipciones particulares se admitican, como minimum, por un es-mestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u ectubre. En las suscripde mero, ciones que se hagan después de las citadas fochas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fiiados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos per Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del Dianio Oficial, dentro de los dos días siguientes a su focha, y las de la Colección Legisiative en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores piazos en ocho Mias y en dos mesos, respectivamente .

Después de los plasos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a rasón de e,50 pesetas cada número del Diario Oficial, o pliege de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de Diarios Oficiales como de pliegos de la Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de este, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

#### PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encusdernados en rústica, a 8 posetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º,
3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y
1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas une.

Celección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesets: el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 peseus uno.

Gacetas

Se venden tomos de la Garris, enguadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

# La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósite Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, sodos les pedidos de Dranto Overral y Colección Legislativo y cuanto se relacione con estes sountes, así como amuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al sedior Teniente coronel administrador del Dianto OVICIAL DEL MINISTERIO DEL ESPACETO, y no al referido Depósito,

# ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de e,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abones por alios anticipados. Pora el extranjero, e.25, posetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas,